



CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL
PARA VETERINARIOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Ley 13.169



RESEÑA #92

Resumen informativo:
Enero / Febrero / Marzo 2025

Calle 6 N° 381 - (1900) La Plata
Tels: (0221) 421-8208 / 489-0882
427-1924 / 0071 | Fax: (0221) 423-2646

afiliados@cssvpba.org.ar
www.cssvpba.org.ar



Valor del juvet

Conforme los términos de la Ley 13.169, el Juvet es la unidad de medida con la cual efectuamos nuestros aportes y cobramos nuestros beneficios. La variación de su valor es lo que brinda la “movilidad” de nuestros haberes jubilatorios y pensionarios. No es posible (disociarlos no está permitido en nuestra Ley) incrementar el monto en pesos de los beneficios sin incrementar el aporte de los afiliados que todavía estamos en actividad.

Partiendo de esto, los sucesivos Directorios hemos puesto a consideración de la Asamblea propuestas tendientes a generar un beneficio digno con un aporte justo; con el necesario e im-

prescindible soporte técnico al respecto exigido por nuestra Ley (estudios económicos, cálculos actuariales, etc.).

Considerar que los fondos acumulados por la Caja permitirían incrementar los beneficios sin afectar los aportes de los activos es un gran error sin sustento legal. Estos fondos son algo necesario para asegurar la supervivencia del sistema en el tiempo. Los estudios actuariales demuestran que la Caja tiene acumulado a este momento, los fondos que necesita conforme su maduración y antigüedad. Es decir, y utilizando un lenguaje coloquial, a la Caja no le sobra dinero; tiene los fondos que “debe” tener

para que el sistema sea sustentable en el tiempo, según la etapa de evolución y crecimiento en la que se encuentra.

Valor del juvet

Conforme a lo establecido en la 36° Asamblea Anual Ordinaria el valor del juvet se ajustará por el IPC del tercer mes anterior. Por tal motivo en el mes de Abril el valor del juvet será de \$ 26.190 y en Mayo de \$ 26.819.

Convocatoria a Elecciones

En el presente año han de llevarse a cabo en las **Zonas I, II, III y IV** elecciones para la renovación del cargo de Directores titulares y suplentes, los que durarán 4 años en sus funciones y podrán ser reelectos. La Junta Electoral será la encargada de establecer los lugares donde se establecerán las mesas receptoras del voto de los afiliados que figuren en el padrón electoral, y de garantizar la absoluta transparencia de todo el proceso que culminará en el nombramiento de los Directores elegidos por nuestros afiliados. Mediante la Resolución N.º 128/25 el Directorio convocó a los afiliados que la integrarán, siendo los mismos:

Trombetta Ester Amelia / Mat. 5357

Morel Silvia Gissella / Mat. 4503

Estévez José María / Mat. 4634

Rinaldi Osvaldo Antonio / Mat. 4206

Rodríguez Héctor Germán / Mat. 4747

Los afiliados con derecho a voto que vivan en localidades donde no funcionen mesas escrutadoras podrán emitir su voto por correo. Si se presentare más de una lista en una determinada Zona, la Junta Electoral enviará al domicilio de cada uno de los afiliados, las boletas de cada lista para que puedan emitir el sufragio, así como el sobre con respuesta postal paga para el envío del mismo a la casilla de correo abierta a tal efecto.

Elecciones de renovación parcial del Directorio

La Junta Electoral de la Caja de Seguridad Social para Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires estableció el cronograma de elecciones en la resolución fechada el 13 de marzo de 2025 correspondiente a las **Zonas I, II, III y IV**, siendo los lugares de sede para el acto eleccionario a celebrarse el día 1 de Agosto de 2025 las siguientes mesas receptoras de votos:

ZONA I

Sede Distrito I

Alsina N° 350 - San Isidro

ZONA II

Sede Distrito III

Alte. Brown N° 3624 - Temperley

ZONA III

Sede C.S.S.V. Provincia de Buenos Aires

Calle 6 N° 381 - La Plata

ZONA IV

Sede Distrito VIII

Remedio de Escalada de San Martín N°

61 2° piso - Oficina 11 - Junín

SEDE DISTRITO IX

Avellaneda N° 591 - San Andrés de Giles

SEDE DISTRITO XI

Garibaldi N° 274 - San Nicolás



Cronograma Electoral

28/02/25

Cierre del Padrón de Afiliados

17/06/25

Cierre presentación de candidatos (15 hs)

17/06/25

Cierre de impugnaciones al padrón electoral (15 hs)

23/06/25 (15 hs)

Fecha límite de exhibición para la Junta Electoral de nómina de candidatos

Fecha límite para impugnar: 72 hs. hábiles desde la exhibición

Fecha límite para resolver impugnaciones: 72 hs. hábiles desde finalizado el período de impugnación.

02/07/25

Entrega de listas oficializadas y padrón a los apoderados

01/08/25

Acto eleccionario en las sedes receptoras de votos (de 8 a 15 hs.)

Préstamos: Incremento de los montos

El Directorio resolvió incrementar los topes de los préstamos, a implementar a partir del 20/03/2025, estableciéndose los siguientes valores:

- \$ 5.000.000 a sola firma/situación de emergencia
- \$ 10.000.000 con dos garantes
- Jóvenes Profesionales
 - A partir del año de afiliación, pesos dos millones ciento noventa mil (\$ 2.190.000)
 - A partir del año y medio de afiliación, pesos dos millones seiscientos noventa mil (\$ 2.690.000)
 - A partir de los dos años de afiliación, pesos tres millones cuatrocientos cuarenta mil (\$ 3.440.000)
 - A partir de los dos años y medio de afiliación, pesos cuatro millones (\$4.000.000).

Formas de pago

RED LINK - Por Home Banking - Por cajeros automáticos - Por Link Celular.

Ingresando a: <http://www.linkpagos.com.ar/personas/index.html> encontrará las animaciones con las secuencias de pago para cada uno de los canales de pago mencionados.

Recuerde que el rubro que deberá seleccionar en todos los casos es ASOCIACIONES Y CLUBES y el ente es: Caja Seguridad Social Veterinarios Prov. Bs As. El CÓDIGO DE PAGO ELECTRÓNICO que deberá ingresar es igual a su número de matrícula completando ceros a la izquierda hasta completar los 7 dígitos.

PAGO MIS CUENTAS - RED BANELCO

Se podrán abonar las obligaciones a través de www.pagomiscuentas.com, Home Banking de los Bancos de la Red Banelco, Cajeros Automáticos, Banelco Móvil y en los puntos de recaudación en efectivo habilitados. Consulte el Manual de Uso Banelco donde encontrará las animaciones con las secuencias de pago para cada uno de los canales mencionados (ver Manual de Uso Banelco en la página de la Caja).

PROVINCIA PAGOS (ex Bapropagos)

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

BANCO CREDICOOP (sólo a clientes de la entidad)

RAPIPAGO (podrá abonar las boletas con código de barras hasta el primer vencimiento; y las que tienen importe abierto -regularización y aportes excepcionales- en cualquier momento).

PAGO FÁCIL (podrá abonar las boletas con código de barras hasta el primer vencimiento. Para evitar inconvenientes, sugerimos que controlen que en el ticket entregado figure el pago efectuado como Caja de Veterinarios)

Para el pago en las entidades enumeradas anteriormente son necesarias las boletas personalizadas preimpresas con código de barras emitidas por la

Caja o por usted mismo ingresando en: <http://www.cssvpba.org.ar/Login.aspx> Colocando el USUARIO y la CONTRASEÑA (que si aún no posee, debe solicitarlo a la CAJA) y seleccionando la opción BOLETAS CAJA.

PAGO DIRECTO (débito directo en cuenta corriente o caja de ahorros).

Por transferencia bancaria, para lo cual debe enviarse a la Caja (por fax, mail o carta), el detalle de la operación efectuada. Debe solicitar los datos de la cuenta a la Caja.

Por depósito bancario, por lo cual debe enviarse a la Caja (por fax, mail o carta) el detalle de la operación efectuada. Debe solicitar los datos de la cuenta a la Caja.

Débito Automático con tarjeta de crédito VISA O AMERICAN EXPRESS Deben completar el formulario habilitado al efecto, y remitirlo a la Caja.

COLEGIO DE VETERINARIOS DE LA PCIA. DE BS.AS. (con tarjetas de débito/crédito VISA o cheque)

DISTRITO III: Almirante Brown N° 3624 - Temperley - Tel: (011) 4601-6224

DISTRITO IV: 9 de Julio N° 3584 - Mar del Plata - Tel: (0223) 474-9329

DISTRITO VI: Garibaldi N° 1048 - Tandil - Tel: (0249) 442-8055

DISTRITO VII: Moreno N° 476 - Bahía Blanca - Tel: (0291) 451-9279

DISTRITO X: 29 e/ 6 y 7 N° 561 - 25 de Mayo - Tel: (02345) 463-919

DISTRITO XI: Garibaldi N° 274 - San Nicolás - Tel: (0336) 443-6748

DISTRITO XII: 25 de Mayo N° 355 - Pigüé - Tel: (02923) 403-270

DISTRITO XIV: Bolívar N° 3043 - Olavarría - Tel: (02284) 422-021



IMPORTANTE

En caso de inconveniente con la boleta Art.71, puede usar la boleta de Regular Abierta para realizar el pago.

Actualización de Datos

Solicitamos a nuestros afiliados que actualicen su domicilio, e-mail y teléfono para tener nuestra base de datos actualizada y comunicarnos en forma más eficiente.



■ Cronograma de pago de Beneficios

ENERO

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

FEBRERO

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

MARZO

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23 30	24 31	25	26	27	28	29

ABRIL

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

MAYO

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

JULIO

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

AGOSTO

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24 31	25	26	27	28	29	30

SEPTIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

OCTUBRE

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

NOVIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23 30	24	25	26	27	28	29

DICIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Acta de Directorio N° 477/478/479 (enero, febrero y marzo de 2025)

Estimado afiliado, en los cuadros correspondientes a los beneficios tratados por la Institución, podrá observar la incorporación de tres columnas: **zona y fecha en la que fue otorgado el beneficio**. La misma tiene como objetivo mejorar la información y que usted pueda observar la celeridad con que su Caja otorga los beneficios.

1. Préstamos

a. Solicitud de Préstamos: Se aprobaron 17 solicitudes de Préstamos, por un monto total de \$ 71.831.134,00. Trece de ellos fueron Préstamos en Pesos (10 fueron a sola firma, es decir, sin Garantes y 3 con Garantes), y cuatro fueron Préstamos en Juvet para beneficiarios por la cantidad de \$ 11.731.134,00 (476 juvets).

El Préstamo N° 2831 fue desistido por el afiliado.

b. Restitución del 5% por buen cumplimiento en las cuotas de préstamo y aportes: El Directorio resolvió otorgar la restitución por buen cumplimiento en el pago de las cuotas de préstamo y aportes a los afiliados que se detallan a continuación:

Apellido y Nombre	Legajo N°	Zona
Beruschi Stella Maris	10858	VII
Frontera Darío Oscar	8695	IV
Giorgini Analía	8963	IV
Piovano Fernando Nicolás	9870	III
San Juan Fernando Omar	6758	VII

2. Exención

a. Solicitud de exención: El Directorio resolvió reconocer el derecho a la exención de aportes previsionales por aplicación de los artículos 22° y 23° de la Ley 13.169 a los siguientes profesionales solicitantes y a partir de la fecha que se indica:

Apellido y Nombre	Legajo N°	Zona	Observaciones
Bonanno Yanina	16046	IV	01/02/2025
Celestre María Julieta	11825	III	01/03/2025
Escanes López María Soledad	12664	VIII	01/03/2025
Fernández Lola	15750	I	01/03/2025
Moreno Martín Oscar	15027	I	01/03/2025
Papaleo Mahle Gisela	11033	II	22/01/2025
Tolosa Victoria Natalia Ifigenia	16281	I	02/01/2025

b. Baja en la exención de aportes: El Directorio resolvió dar de baja a la exención de aportes previsionales, solicitada por los profesionales que acto seguido se mencionan y a partir de la fecha pedida por los mismos, pasando a categoría activo:

Apellido y Nombre	Legajo N°	Zona	Observaciones
Beiras Ximena Elizabeth	13783	III	01/02/2025
Dimier Alvaro Ignacio	15706	I	01/03/2025
Mendoza Paola Gisele	13130	III	01/03/2025

3. Jubilaciones

a. Jubilación ordinaria: El Directorio resolvió otorgar el beneficio jubilatorio ordinario a los siguientes afiliados, solicitantes del mismo:

Apellido y Nombre	Legajo N°	Zona	Fecha en la que fue otorgado el Beneficio
Bolaños Jorge Luis	3781	VIII	17/01/2025
Bozzetti Juan Carlos	6417	IV	17/01/2025
Carli Víctor Camilo	3091	IV	20/02/2025
Crespo Félix Eduardo	3483	IV	20/02/2025
Cordoba Susana Beatriz	3471	II	20/03/2025
Corizzo Andres Héctor	4111	II	17/01/2025
Echague Diego Miguel	6633	V	17/01/2025
Falip Javier María	6199	V	17/01/2025
Forgia Viviana Ines	5811	II	20/03/2025
Harrison Eduardo Miguel	3808	V	20/03/2025
Hernaiz Ricardo Luis	4872	V	17/01/2025
Krauss Juan José	6216	I	17/01/2025
Landa Javier Juan	6446	III	20/02/2025
Lasheras Jorge	3790	VII	20/03/2025

Apellido y Nombre	Legajo N°	Zona	Fecha en la que fue otorgado el Beneficio
Lopetegui Oscar Osvaldo	3089	IV	17/01/2025
Maggio Ernesto Oscar	6113	V	20/02/2025
Martinez Latorre Mariana	6428	I	20/02/2025
Martino Marcelo Aldo	6352	I	20/02/2025
Pellejero Alejandro Diego	5475	VII	20/03/2025
Pigretti Santiago	6319	IV	20/03/2025
Signoris Andrea Paula	5786	I	17/01/2025

b. Jubilación ordinaria proporcional: El Directorio resolvió otorgar el beneficio jubilatorio ordinario proporcional a los siguientes profesionales solicitantes del mismo:

Apellido y Nombre	Legajo N°	Zona	Fecha en la que fue otorgado el Beneficio
Barrera German Alejandro	7190	III	17/01/2025
Carreras Andrea Fabiana	6908	III	20/03/2025
Dimenna Santiago Domingo	6331	III	20/02/2025
Faverio Ismael Horacio	4241	III	20/02/2025
Palay Hector Horacio	9688	IV	20/03/2025
Pella Eduardo Enrique	9798	VII	20/03/2025
Peralta Pedro Agustin	11354	VIII	17/01/2025
Piacentini Roxana Claudia	3478	VI	20/02/2025
Vaqueiro Alejandro Carlos	6197	VIII	20/02/2025

c. Jubilación extraordinaria: El Directorio resolvió reconocer el derecho a la obtención del beneficio de jubilación extraordinaria por invalidez solicitado por la profesional que acto seguido se menciona, atento la incapacidad que la afecta para ejercer la profesión veterinaria:

Apellido y Nombre	Legajo N°	Zona	Observaciones	Fecha en la que fue otorgado el Beneficio
Vollmar Beatriz	6613	I	Mayor 67%	17/01/2025

4. Pensión

a. Pensión: El Directorio resolvió otorgar las pensiones solicitadas por los derecho - habientes de los siguientes afiliados fallecidos:

Apellido y Nombre	Legajo N°	Zona	Observaciones	Fecha en la que fue otorgado el Beneficio
Cismondi Juan Carlos	5207	I	derivada de JO	20/03/2025
Ferreiro Romina Paola	10463	VIII	Art.115	20/03/2025
Isidoro Héctor Adolfo	4371	II	Art.115	20/02/2025
Olaiz Daniel Adrián	5321	III	derivada de JO	17/01/2025
Poggi Luis Alberto	3045	I	derivada de JE	17/01/2025
Segura Eduardo Justo	1684	VI	derivada de JO	20/02/2025
Sivori Hugo Daniel	3502	IV	-	20/03/2025

b. Pensión proporcional: El Directorio resolvió otorgar la pensión proporcional solicitada por los derecho - habientes de los siguientes afiliados fallecidos:

Apellido y Nombre	Legajo N°	Zona	Observaciones	Fecha en la que fue otorgado el Beneficio
Labaca Miguel Ignacio	2301	VIII	derivada de JOP	17/01/2025
Orsini Isidoro Norberto	1438	V	derivada de JOP	20/02/2025

5. Listado de afiliados que no han cumplido con el art. 107

El afiliado que acto seguido se individualiza, no se han hecho presente a la revisión médica que prevee el artículo 107°, y pese a las dos citaciones efectuadas en forma fehaciente no ha concurrido a la misma. En consecuencia, se resuelve aplicar los correspondientes períodos de carencia para la obtención de jubilación extraordinaria y pensión, teniendo en cuenta la edad y la diferencia de meses o años existentes entre la baja en la matrícula y por ende en la afiliación, y la respectiva alta y por consiguiente reafiliación a éste sistema previsional (arts.109° y 112° - Ley 13.169):

Apellido y Nombre	Legajo N°	Zona	Observaciones
Méndez Santiago Roberto	13727	V	2 años